



MENDOZA, 20 AGO 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 9517/13 en el que la D.I. Alejandra Beatriz CICERO solicita reconocimiento de antigüedad docente; atento al cómputo realizado por la Dirección de Control e Información a fs. 8 del citado expediente y a lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 22.988 que modifica el artículo 40 de la Ley 14.473 y en la ordenanza N° 4/96-Rectorado;

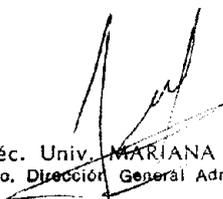
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer a la D.I. Alejandra Beatriz CICERO (Legajo N° 30.946), una antigüedad docente de SIETE (7) años, DIEZ (10) meses y VEINTIOCHO (28) días al TREINTA (30) de junio de 2013.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCION N° **531**




Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/o. Dirección General Administrativa


Prof. CARLOS BRNJAK
DECANO